



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 7 del orden del día	IOPC/OCT19/7/4	
Fecha	19 de agosto de 2019	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A24	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC73	
Asamblea del Fondo Complementario	SA16	●

## SERVICIOS DE INFORMACIÓN

### Nota de la Secretaría

<b>Resumen:</b>	Se describen aquí los proyectos nuevos, los proyectos en curso y los proyectos futuros relacionados con el sitio web y se facilita información actualizada sobre las publicaciones más recientes y otros proyectos finalizados o en desarrollo.
<b>Medidas que se han de adoptar:</b>	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

### 1 Servicios de información

- 1.1 La Secretaría no escatima esfuerzos para facilitar a los Estados Miembros, a las instituciones asociadas claves, a las partes interesadas y al público en general el acceso a la información de mayor interés y para mantener al mismo tiempo una óptima relación calidad-precio. Dos de los principales servicios de información ofrecidos por la Secretaría son el sitio web ([www.fidac.org](http://www.fidac.org)) y las publicaciones de los Fondos. A continuación se da cuenta de las novedades ocurridas respecto de esos servicios y se facilita información sobre otros proyectos emprendidos desde octubre de 2018.

### 2 Sitio web

#### *Visitas*

- 2.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019 visitaron el sitio web de los FIDAC alrededor de 33 000 usuarios individuales, que en total sumaron 58 000 sesiones y consultas de 160 000 páginas. El 68 % de los usuarios visitó el sitio en inglés, el 18 % en español y el 14 % en francés.

#### *Presencia en los medios sociales*

- 2.2 Los FIDAC han seguido utilizando activamente su cuenta en Twitter para publicar noticias e información importantes, para presentar hechos y cifras claves relacionados con el régimen de responsabilidad e indemnización y para compartir información de interés publicada por organizaciones afines y colegas del sector. Esta cuenta presta un gran impulso a los esfuerzos de la Secretaría encaminados a mejorar la comunicación y a aumentar el conocimiento que existe de la labor de la Organización; como resultado, el número de seguidores ha aumentado en un 60 % en los 12 últimos meses. Se insta en particular a los delegados que asisten a las reuniones de los Fondos a seguir la cuenta [@IOPCFunds](https://twitter.com/IOPCFunds) para acceder a información actualizada de utilidad en los meses y semanas anteriores a las reuniones de los órganos rectores y durante su transcurso.

*Cuentas de los Servicios de Documentos*

- 2.3 Los usuarios pueden acceder a la sección de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC sin necesidad de registrarse; no obstante, los usuarios registrados tienen a su disposición funciones adicionales. En particular, los delegados que registren su dirección de correo electrónico a través del sitio web recibirán notificaciones de la publicación de documentos nuevos y podrán crear, guardar y administrar carpetas de documentos seleccionados. Este es un servicio especialmente útil, dado que la Secretaría de los FIDAC ya no imprime copias de los documentos de las reuniones y los delegados solo pueden acceder a ellos en línea.
- 2.4 Además, los titulares de una cuenta de los Servicios de Documentos pueden inscribirse con más facilidad para asistir a una reunión y, en caso necesario, también pueden inscribir directamente a otros miembros de su delegación. Asimismo, podrán presentar sus poderes en línea a través del sistema de inscripción para las reuniones y, por correo electrónico, se les mantendrá al corriente de noticias y acontecimientos importantes relacionados con los FIDAC, incluida la confirmación de las fechas de las reuniones, la invitación para asistir y el orden del día.
- 2.5 Pese a estas ventajas, unos 200 delegados asistentes a las últimas reuniones todavía no han registrado una cuenta, por lo cual la Secretaría los anima vehementemente a que lo hagan. Además, solo un pequeño número de delegaciones ha comenzado a usar el servicio de presentación de poderes en línea al inscribirse, y algunas no se inscriben para las reuniones en modo alguno hasta su llegada a la jornada matinal de apertura. Se alienta a los delegados a que suban una copia de sus poderes si la tienen en el momento de inscribirse y a que completen su inscripción con suficiente antelación para garantizar que toda su delegación tenga asignado el espacio necesario en el salón de reuniones.

*Actualización del sistema de gestión de contenidos*

- 2.6 El sistema de gestión de contenidos, que sirve de apoyo al sitio web de los FIDAC, se ha sometido a una actualización necesaria. Como parte de este proceso, el sitio web actual se ha transferido a otra plataforma, más adecuada y de amplia utilización. Debido a la complejidad de ciertos ámbitos del sitio de los Fondos, el proceso de transferencia y la realización de las necesarias comprobaciones a fondo del nuevo sitio llevaron más tiempo de lo que en un principio se previó. Finalmente, el proyecto se completó en agosto de 2019 y el sitio web ya funciona en la nueva plataforma tal como estaba previsto. Los cambios ocasionados por esta transferencia solo afectarán a la Secretaría en lo referente a su gestión y mantenimiento del sitio web y no deberían repercutir en la utilización en general de los usuarios. Sin embargo, todos los usuarios registrados deberán restablecer sus contraseñas de acceso a sus cuentas en la nueva plataforma.

*Proyectos en curso*

- 2.7 Mientras se desarrollaba la labor de renovación del sitio web de los Fondos en la nueva plataforma, como se describe en el párrafo 2.6, la Secretaría aprovechó la oportunidad para determinar las esferas que requerían mejoras en la interfaz del usuario del sitio. Concluida ahora la transferencia, tiene la intención de comenzar a trabajar con estas esferas y, además, a tener en cuenta, cuando corresponda, las observaciones recibidas acerca de la tarea realizada, las sugerencias y las ideas aportadas por las delegaciones en fechas recientes. Se insta a las delegaciones a que informen a la Secretaría de cualquier otra sugerencia para introducir mejoras o de nuevas adiciones que consideren útiles para ellas mismas, para sus contribuyentes o para otros usuarios en general del sitio.
- 2.8 Los perfiles detallados de los países se publican en la sección de Estados Miembros del sitio web. En enero de 2016 se emitió la circular [IOPC/2016/Circ.2](#), invitando oficialmente a los Estados Miembros a que presentasen a la Secretaría lo antes posible copias de los textos de las leyes nacionales pertinentes para su inclusión en los correspondientes perfiles de los países, ya fuera por medio de un enlace a las páginas correspondientes del sitio web oficial o bien en formato PDF. Estos documentos están disponibles en el idioma original, salvo que el Estado pueda proporcionarlos en español, en francés o en inglés.

- 2.9 Al 31 de julio de 2019 los siguientes Estados habían presentado a la Secretaría copias de las leyes nacionales correspondientes:

Australia	Francia	Países Bajos
Bahamas	Irlanda	Polonia
Bulgaria	Italia	Reino Unido
Canadá	Japón	República de Corea
Dinamarca	México	Turquía
Filipinas	Nicaragua	

- 2.10 La información presentada por estos Estados se ha publicado en sus respectivos perfiles.
- 2.11 En respuesta a una sugerencia planteada por un Estado Miembro, la Secretaría está revisando la información que facilita acerca de la presentación de documentos por los Estados Miembros y las delegaciones observadoras para las reuniones de los órganos rectores. Teniendo en cuenta la información facilitada por otras organizaciones a este respecto, como la Organización Marítima Internacional (OMI), la Secretaría se ha propuesto ampliar la orientación que presta a fin de ofrecer información más práctica acerca del procedimiento de presentación de documentos.

### **3 Publicaciones**

#### *Publicaciones recientes*

- 3.1 El Informe anual de 2018 se publicó en marzo de 2019, mes en que también se publicó una versión resumida de las *Orientaciones* para presentar reclamaciones por daños al medio ambiente. Este folleto de seis páginas, que lleva como título “Reclamaciones por daños al medio ambiente – Visión general”, resume los puntos claves de la política de los Fondos sobre las reclamaciones por daños al medio ambiente, que presenta en un formato más simplificado y mejor ilustrado.
- 3.2 Se publicó también, en abril de 2019, una nueva edición del *Manual de reclamaciones* del Fondo de 1992. Esta última edición incorpora el texto aprobado por los órganos rectores en abril de 2018, en que se establecen los nuevos criterios para la evaluación de reclamaciones de indemnización presentadas por empleados que han sufrido una reducción de sus salarios, han sido colocados en trabajos a tiempo parcial o han sido despedidos a raíz de un siniestro.
- 3.3 Con el fin de reflejar el cambio en los criterios, también se enmendaron las *Orientaciones para presentar reclamaciones en los sectores de la pesca, la maricultura y la elaboración de pescado (Orientaciones relativas al sector de la pesca)* y las *Orientaciones para presentar reclamaciones en el sector del turismo (Orientaciones relativas al sector del turismo)*.
- 3.4 Todas las publicaciones revisadas se pueden descargar de la sección de Publicaciones. De momento no están disponibles en forma impresa dado que el paquete de información sobre reclamaciones, que contiene entre otras cosas las versiones anteriores de esas publicaciones, se volvió a publicar hace relativamente poco, en marzo de 2018. Sin embargo, se puede descargar una nota explicativa con todo el texto nuevo y enmendado, que puede obtenerse en forma impresa previa solicitud.

#### *Publicaciones futuras*

- 3.5 Tal como se informó en las sesiones de octubre de 2018 de los órganos rectores, la cubierta de los Textos de los Convenios en línea se ha sustituido a fin de incluir la dirección y el logo nuevos. Dado que todavía quedan bastantes ejemplares impresos de la publicación de 2011 y que el contenido no ha cambiado, la Secretaría continuará distribuyéndolos este año y considerará imprimir la nueva versión en 2020.
- 3.6 Según se informó y explicó en el documento IOPC/OCT19/5/6, debido a sugerencias formuladas por el Órgano de Auditoría, este año los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario se han

presentado en un formato de lectura más fácil. Por otra parte, para beneficio de las partes interesadas de los Fondos que conceden particular importancia a las cuentas auditadas de los Fondos, el Director ha decidido presentar los estados financieros como una publicación en línea una vez que hayan sido aprobados en el año correspondiente por los órganos rectores.

#### **4 Breve vídeo de presentación**

- 4.1 En mayo de 2018 la Secretaría publicó un vídeo de presentación, que se mostró a las delegaciones en las sesiones de abril de 2018 de los órganos rectores, acerca de la función, estructura y actividades de los FIDAC. Dicho vídeo brinda además una visión general del marco jurídico del régimen internacional de responsabilidad e indemnización y tiene por objeto servir de introducción general a quienes no están familiarizados con la Organización y su labor. Por último, reúne en un solo lugar toda la información básica necesaria, desde la notificación de hidrocarburos sujetos a contribución hasta los criterios de admisibilidad de las reclamaciones.
- 4.2 En junio de 2019 la Secretaría publicó una versión actualizada del vídeo, que incluye las cifras más recientes y una serie de pequeñas mejoras. Con el fin de ayudar a los interesados cuyo idioma no sea español, francés ni inglés y para permitir que el vídeo sea más fácilmente comprensible y pueda mostrarse en lugares públicos, la Secretaría ha subtulado cada versión. El vídeo se encuentra en la sección Acerca de los FIDAC del sitio web.

#### **5 Revisión del lenguaje empleado en los documentos en 2019**

- 5.1 En las sesiones de los órganos rectores celebradas en octubre de 2017, la Secretaría informó de su intención de llevar a cabo una revisión del lenguaje utilizado en muchas de sus publicaciones para asegurarse de que los términos empleados siguieran siendo de uso corriente. En aquel momento se señaló que la revisión incluiría la verificación de que el lenguaje fuera neutro en términos de género. Se señaló también la necesidad de una revisión similar para asegurar la consistencia en el reglamento y el estatuto de los Fondos, que fueron adoptados por los órganos rectores hace ya muchos años y que han sido enmendados y engrosados en diversos momentos, sin pasar nunca por una revisión general (véase el documento IOPC/OCT17/11/1, párrafo 7.3.7).
- 5.2 Las directrices contenidas en el paquete de información sobre reclamaciones ya pasaron por una revisión semejante en marzo de 2018. Luego, a finales de 2018, la Secretaría comenzó su revisión del reglamento y el estatuto; ahora está en proceso de revisar los documentos en consecuencia. Las enmiendas en cuestión son de naturaleza exclusivamente lingüística, no afectan a las tres lenguas oficiales en la misma medida y en modo alguno modifican la sustancia de ninguno de los textos. Por eso, el reglamento y el estatuto serán implantados con efecto inmediato el día de su publicación. Algunos de los términos que serán reemplazados aparecen en reglamentos que se citan a menudo en los documentos de las reuniones. Por ejemplo, la palabra "*Chairman*" (presidente) ha sido reemplazada por el término neutro "*Chair*", que en adelante será utilizado en los documentos pertinentes y aparecerá de manera consistente durante las sesiones de los órganos rectores. Este término en particular no ha sufrido cambios en francés ni en español.

#### **6 Medidas que se han de adoptar**

##### Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a tomar nota de la información que figura en el presente documento.

---